

NOTARIA
TERCERA

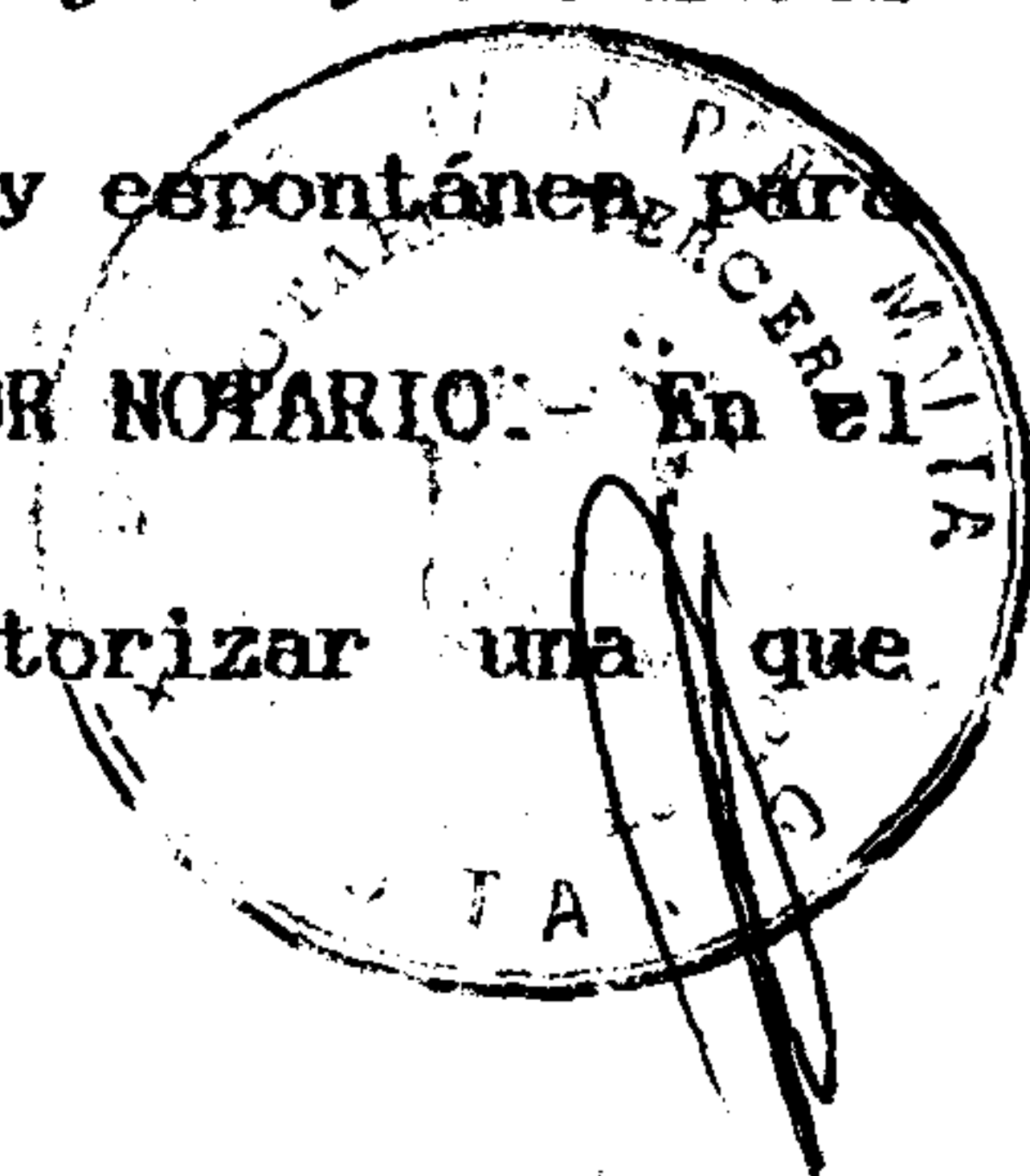


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No 1346

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE
ACCIONES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, EL
SEÑALAMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL CON LA CONSIGUIENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE HACE
EL SEÑOR OSCAR HEINERT TRUJILLO, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA
FREDING S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
CUANTIA: \$ 1,600.00 DOLARES AMERICANOS.-----
CUANTIA: \$ 600.00 DOLARES AMERICANOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidos de Noviembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece, el señor OSCAR HEINERT TRUJILLO, por los derechos que representa de la Compañía FREDING S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, EL CAMBIO QUE SE OPERA EN LA CONTABILIDAD, EL SEÑALAMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FREDING S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que

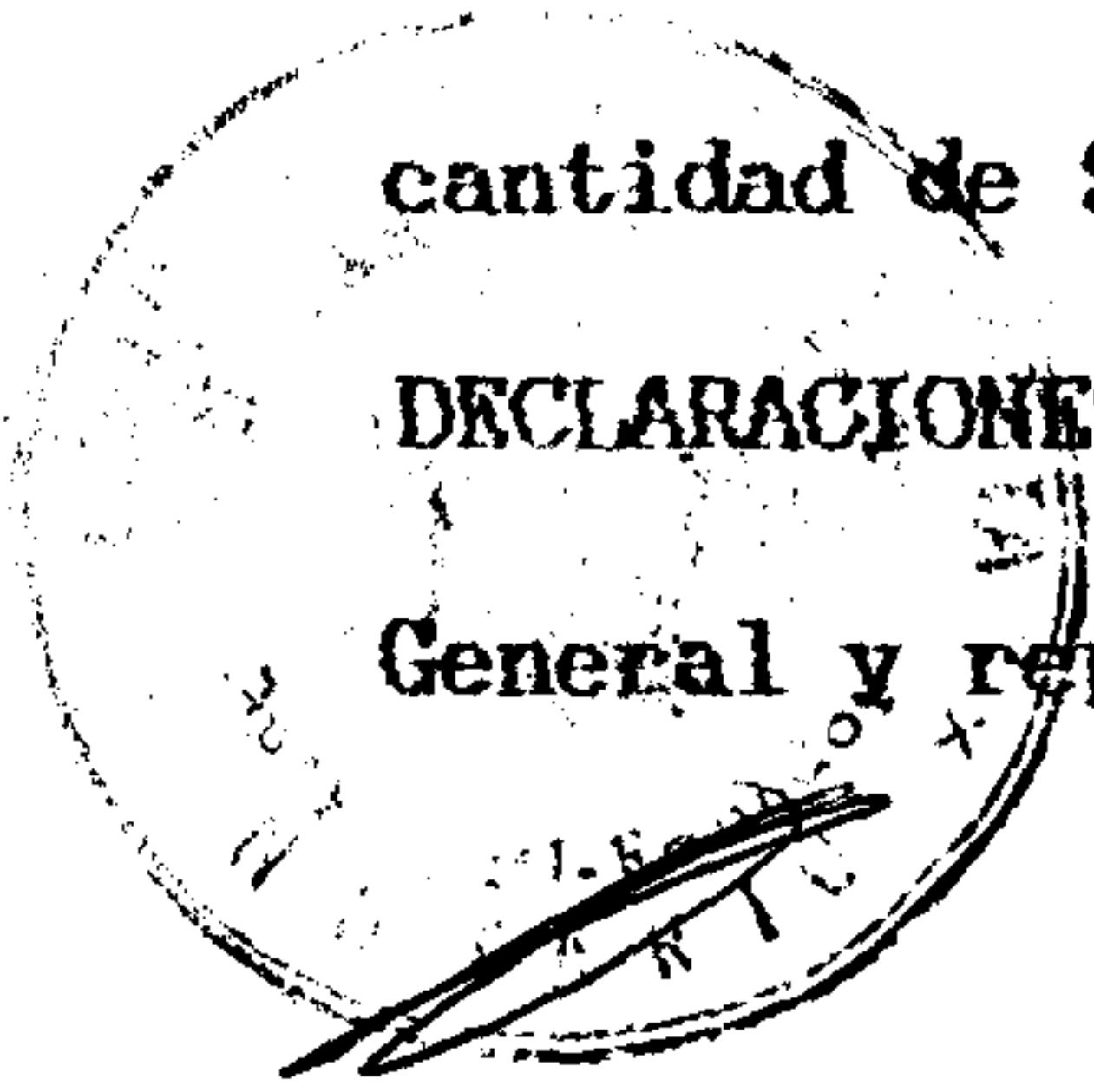


contenga la Conversión Expresa de Acciones, el cambio que se opera en la contabilidad, el señalamiento del capital social autorizado, un aumento de capital y la consiguiente reforma parcial del estatuto social de una sociedad anónima que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública que contiene la conversión expresa de sus acciones, la determinación del capital social autorizado, un aumento de capital y la reforma parcial de su estatuto social de la Compañía FREDING S.A. el señor Oscar Heinert Trujillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha compañía, tal como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con el objeto de formular las declaraciones que se expresan más adelante en este instrumento público.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

UNO) Esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaria de Guayaquil Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES, cada una, las que fueron cubiertas en el veinticinco por ciento del valor nominal de cada una de ellas, acciones que actualmente se encuentran pagadas en su totalidad.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria de esta compañía en sesión celebrada en esta ciudad, el dieciseis de Noviembre del dos mil resolvió realizar la conversión expresa de sus actuales acciones cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; cambiar la contabilidad de sucres a la referida divisa; fijar la cuantía de su capital autorizado y efectuar un aumento de capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- **TERCERA:**

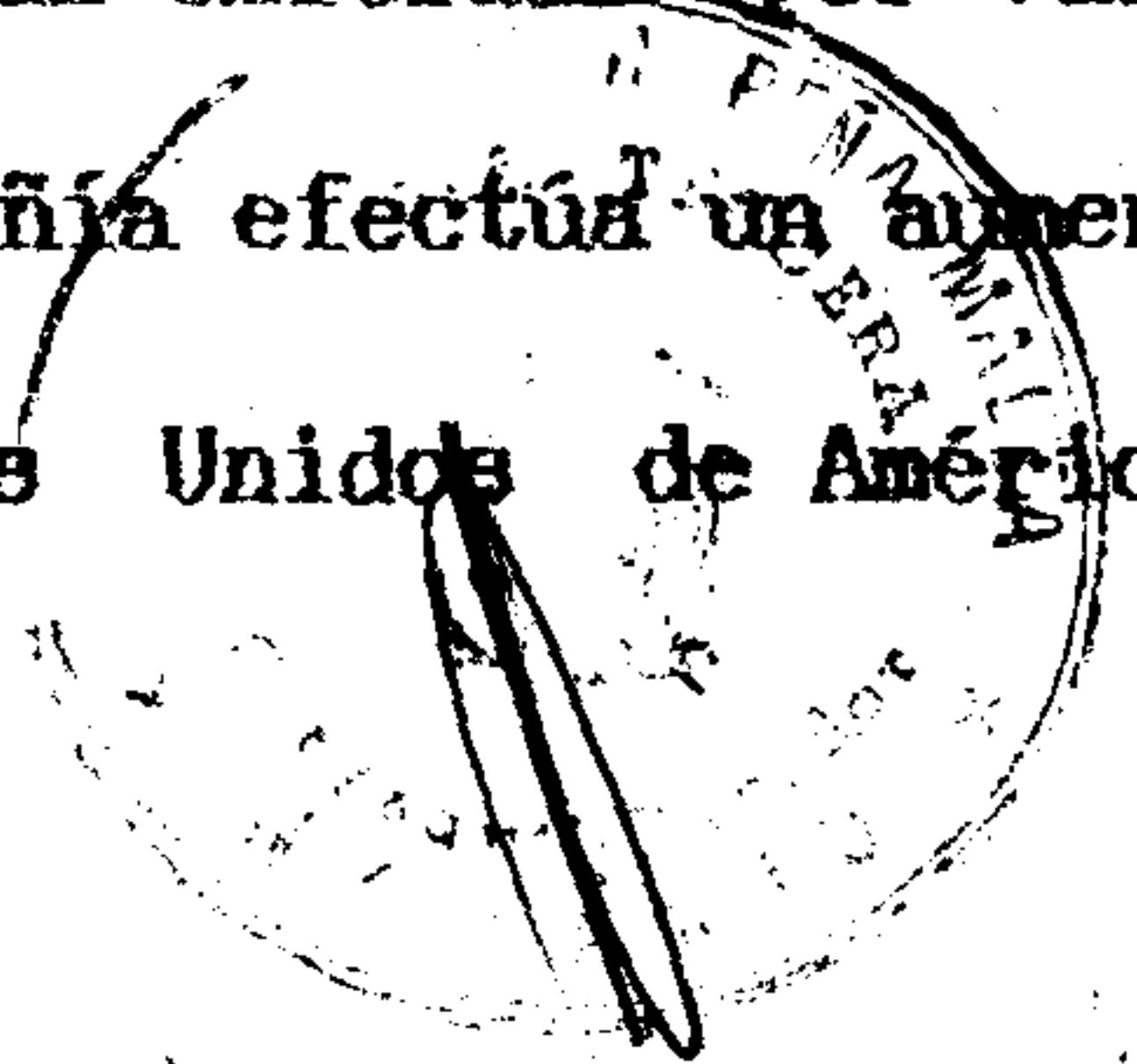
DECLARACIONES.- El señor OSCAR HEINERT TRUJILLO en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FREDING S.A, mediante este



NOTARIA
TERCERADEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENALTA

instrumento público efectúa en forma expresa las siguientes declaraciones:

UNO) Que su representada realiza la conversión expresa de sus actuales acciones representativas de su capital social, cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anula la emisión de acciones que valen UN MIL SUCRES cada una, conservándolas en el archivo de esta compañía como simple antecedente histórico de su emisión y en su lugar se emiten DOSCIENTAS acciones nuevas ordinarias y nominativas por valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.- DOS) Dejar constancia que se resolvió así mismo que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares, en vez de que conste en sucres, de acuerdo con las normas de general aceptación, de acuerdo con las últimas reformas legales expedidas a este respecto.- TRES) Dejar constancia que a la única accionista de esta compañía señora MARIA ISABEL KRONFLE DE HEINERT le corresponde recibir las referidas DOSCIENTAS acciones por valor de UN DOLAR cada una de ellas, pagadas en su totalidad, en sustitución de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor de UN MIL SUCRES cada una, que corresponden a la totalidad del actual capital social pagado de esta compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES que equivalen a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- CUATRO) Que esta declaración de conversión expresa de acciones se la realiza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ocho de la Resolución Número 00.IJ.CERO CERO OCHO expedida por el Señor Superintendente de Compañías el veinticuatro de Abril del año en curso. CINCO) Dejar así mismo constancia que esta sociedad ha resuelto fijar su capital social autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, cuyas acciones representativas serán emitidas por valor de UN DOLAR cada una de ellas.- SEIS) Que esta compañía efectúa un aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,



I

mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de UN DOLAR cada una de ellas, pagadas en ciento por ciento de su valor nominal.- SIETE) Dejar constancia que la totalidad del aumento de capital antes referido ha sido suscrito y cubierto en numerario en el ciento por ciento del valor nominal de cada una de las SEISCIENTAS acciones por valor de UN DOLAR cada una de ellas, por la única accionista de esta compañía señora MARIA ISABEL KRONELE DE HEINERT, a quien le corresponde recibir el indicado número de acciones luego de que se perfeccione legalmente el referido aumento de capital.- OCHO) Que como consecuencia del aumento de capital antes referido se reforman los artículos CUARTO y QUINTO del estatuto social de esta compañía los mismos que desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social autorizado de esta compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de un dolar cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal". "ARTICULO QUINTO. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive.- Cada Título podrá contener una o más acciones, las que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General.- Las que no se encuentren totalmente pagadas sólo darán derecho en proporción al valor pagado de las mismas".- CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor OSCAR HEINERT TRUJILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FREDING S.A. declara en forma expresa, bajo juramento, que el aumento de capital al que se refiere esta escritura pública se encuentra correctamente integrado según los documentos y asientos respectivos que constan en la Contabilidad de la compañía.-

3

"COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FREDING S.A., CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día jueves dieciseis de Noviembre del año dos mil, en sus oficinas, que están situadas en el Centro Comercial Albán Borja, local número cincuenta y siete, se celebra esta Junta General Extraordinaria, en forma Universal, de la compañía FREDING S.A. contando con la presencia de su única accionista señora María Isabel Kronfle de Heinert, la cual concurre con CINCO MIL acciones de su propiedad.- Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.-

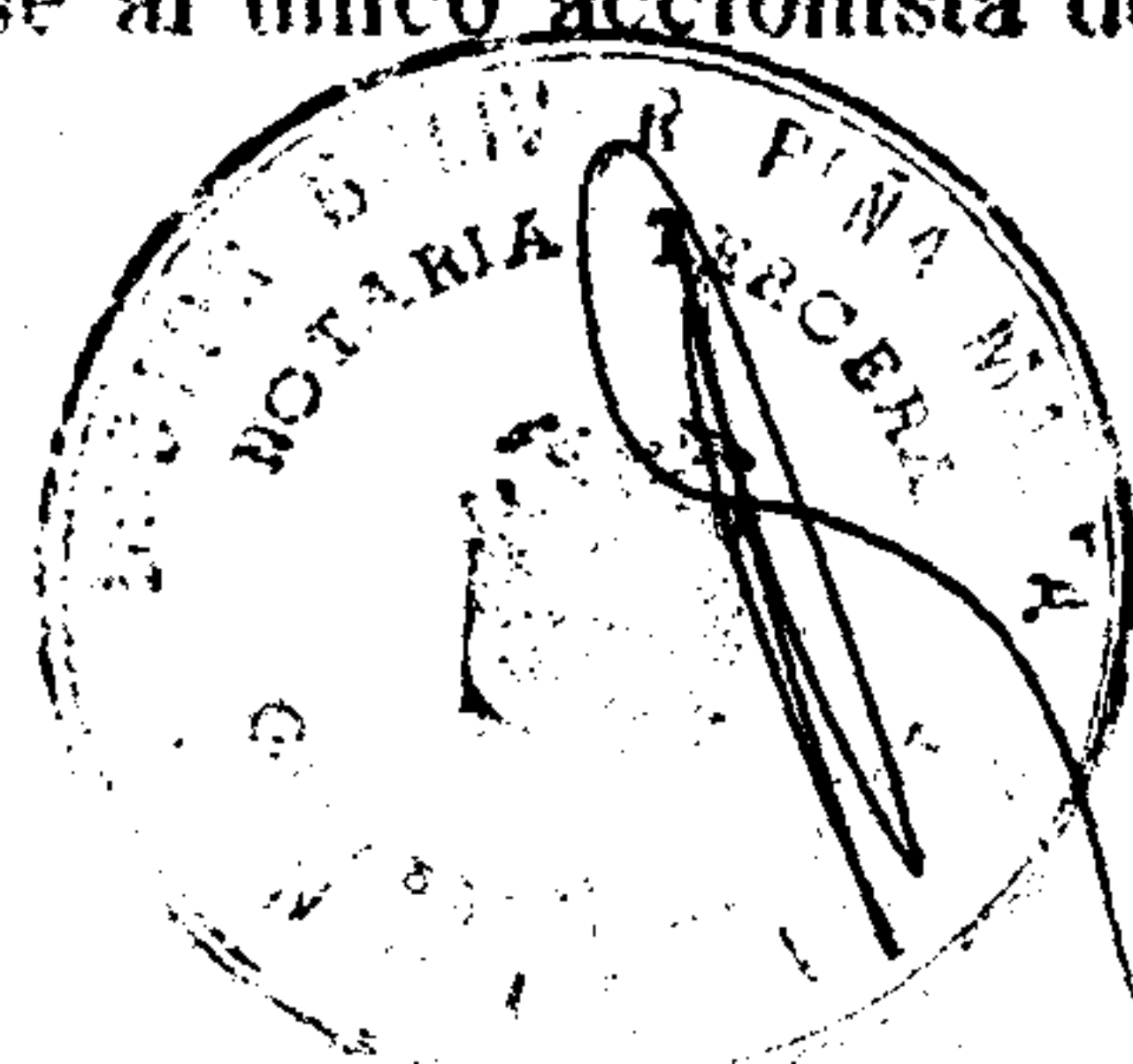
Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ella resolvió constituirse en Junta General Extraordinaria en forma Universal, en uso de la facultad contenida en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta sesión se incluyeron en el orden del día: 1) Efectuar la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, disponiendo además que la Contabilidad de la compañía sea llevada en esa divisa.- 2) Fijar el monto del capital social autorizado de la sociedad.- 3) Efectuar un aumento de capital social, por pago en numerario, de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- 4) Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, exclusivamente en lo que se refiere con la conversión expresa de las acciones, cambio en la contabilidad de la compañía, el señalamiento del capital social autorizado y el aumento del capital social antes mencionado.-

Preside esta Junta Extraordinaria en forma ad-hoc la única accionista señora María Isabel Kronfle de Heinert y actúa de Secretario el Gerente general señor Oscar Heinert Trujillo, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

De inmediato, el Gerente General de esta sociedad manifiesta que es indispensable que esta sociedad realice la conversión expresa de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme las últimas disposiciones en esta materia; que se cambie la Contabilidad de sucres a la referida divisa; que disponga de un capital social autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y de un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS dólares, al mismo tiempo que se daría cumplimiento a la última reforma de la Ley de Compañías en lo referente con el capital social mínimo que deben tener las sociedades anónimas y limitadas.-

La Junta General Extraordinaria, luego de analizar cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por cinco mil votos que equivalen a las cinco mil acciones de un mil sucres cada una en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de cinco millones de sucres, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Disponer se realice la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual en lo posterior, cada acción será de UN DÓLAR, debiendo entregarse al único accionista de



I

esta compañía el o los títulos de acciones respectivos, anulándose la actual emisión de acciones en sucres, conservándose en el archivo de la compañía dichos títulos como simple antecedente histórico de la emisión existente y además para fundamentar la nueva emisión de acciones que debe realizarse.- Se resuelve además que la Contabilidad de la compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se expresa en sucres, de conformidad con las normas de general aceptación en esta materia.-

SEGUNDA.- Decidir que esta sociedad tenga un capital social autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas por valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas.-

TERCERA.- Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** acciones nuevas, ordinarias y nominativas, por valor de **UN DÓLAR** cada una, las que serán pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal.-

CUARTA.- Disponer que la única accionista suscriptora de la totalidad del aumento de capital anteriormente referido entregue en la Caja de la Compañía, en numerario, el ciento por ciento del valor que corresponde a las acciones suscritas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de esta Junta General.- Una vez legalizado el referido aumento de capital le corresponde recibir a la mencionada accionista suscriptora la totalidad de las acciones referidas.-

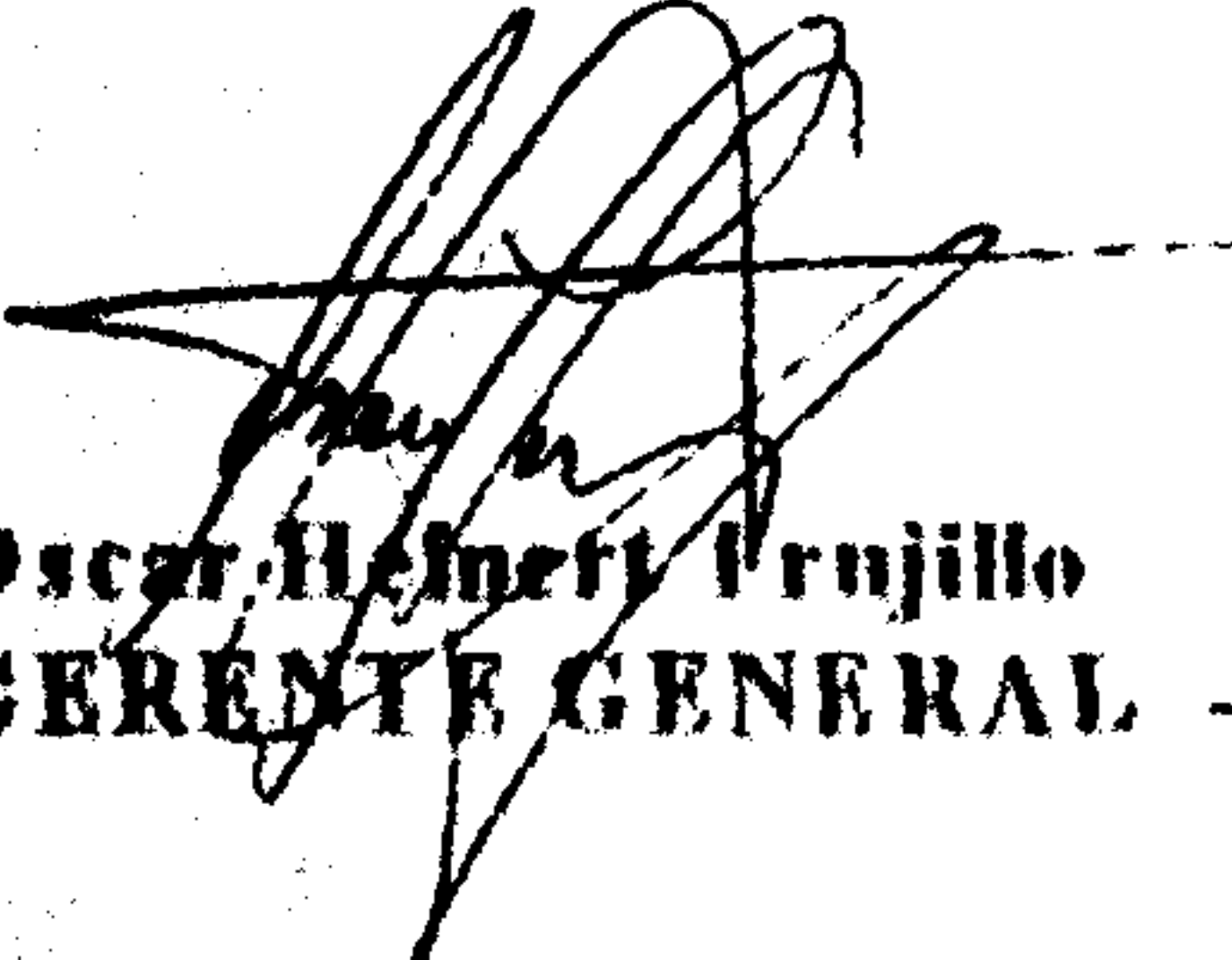
QUINTA.- Disponer que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto se reformen los artículos CUARTO y QUINTO del estatuto social de la compañía, los cuales, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento de capital dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social autorizado de esta compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de un dólar cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal. "ARTICULO QUINTO.- Las acciones serán numeradas del 001 al 800, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía - Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General.- Las que no se encuentren totalmente pagadas solo darán derecho en proporción al valor pagado de las mismas"

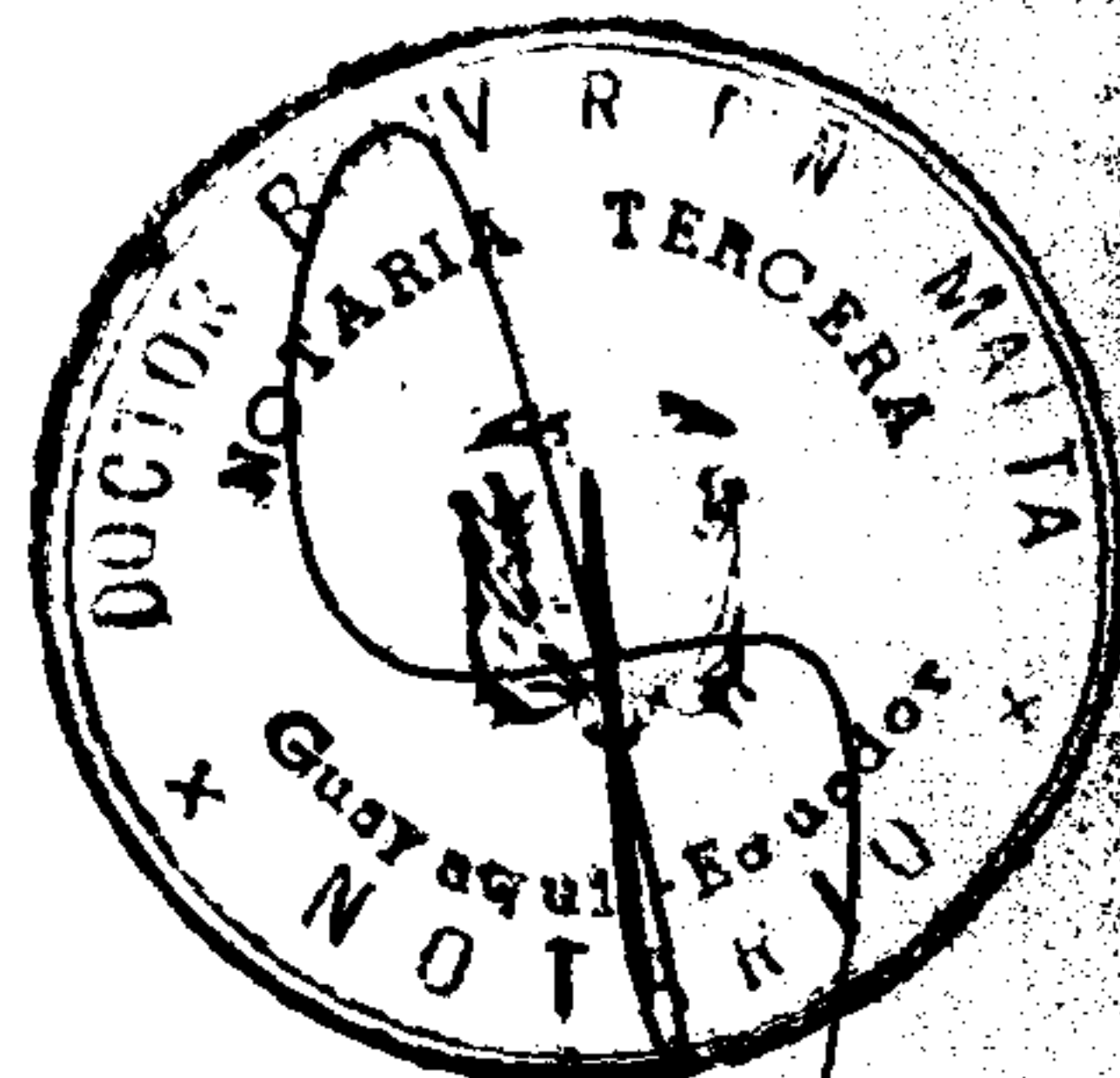
SEXTA.- Disponer que el Gerente General y representante legal de esta compañía eleve a escritura pública la conveniencia expuesta de las acciones, el cambio que se opera en la Contabilidad de la compañía, el aumento de capital resuelto en esta sesión, junto con la resolución de contar con un capital social autorizado, en los términos constantes en la presente acta, de la cual dicho representante legal conferirá copia certificada para que se inscriba en la antes mencionada municipalidad como documento habilitante.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de tregua para redactar la presente acta. Reunida la asamblea, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura al presente acta y aprobándola por unanimidad concluyó la

sesión a las once horas quince minutos, firmando para constancia la Presidenta y su vez única accionista de esta compañía junto con y el secretario de esta Junta General.-
f) María Isabel Kronfle de Heinert, PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA Y ÚNICA ACCIONISTA.- g) Oscar Heinert Trujillo, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compañía FREDING S.A. al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2000.-


Oscar Heinert Trujillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, junio 19 de 1997

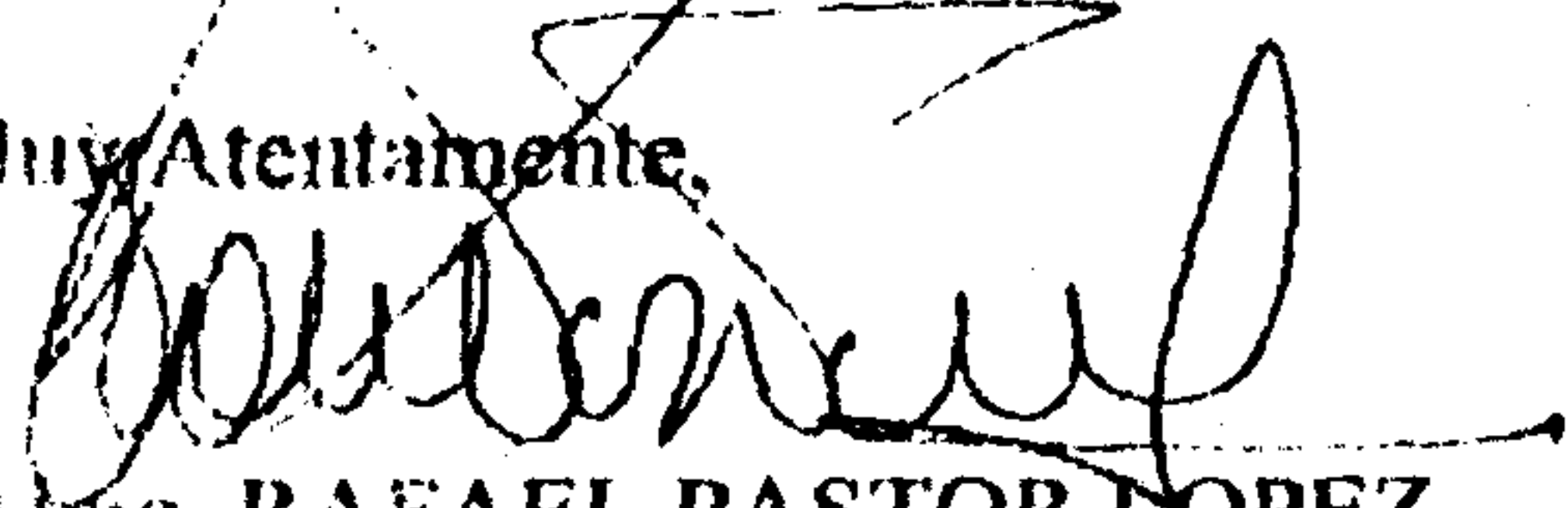
Señor Abogado
OSCAR HEINERT TRUJILLO
Ciudad:-

De mis consideraciones:

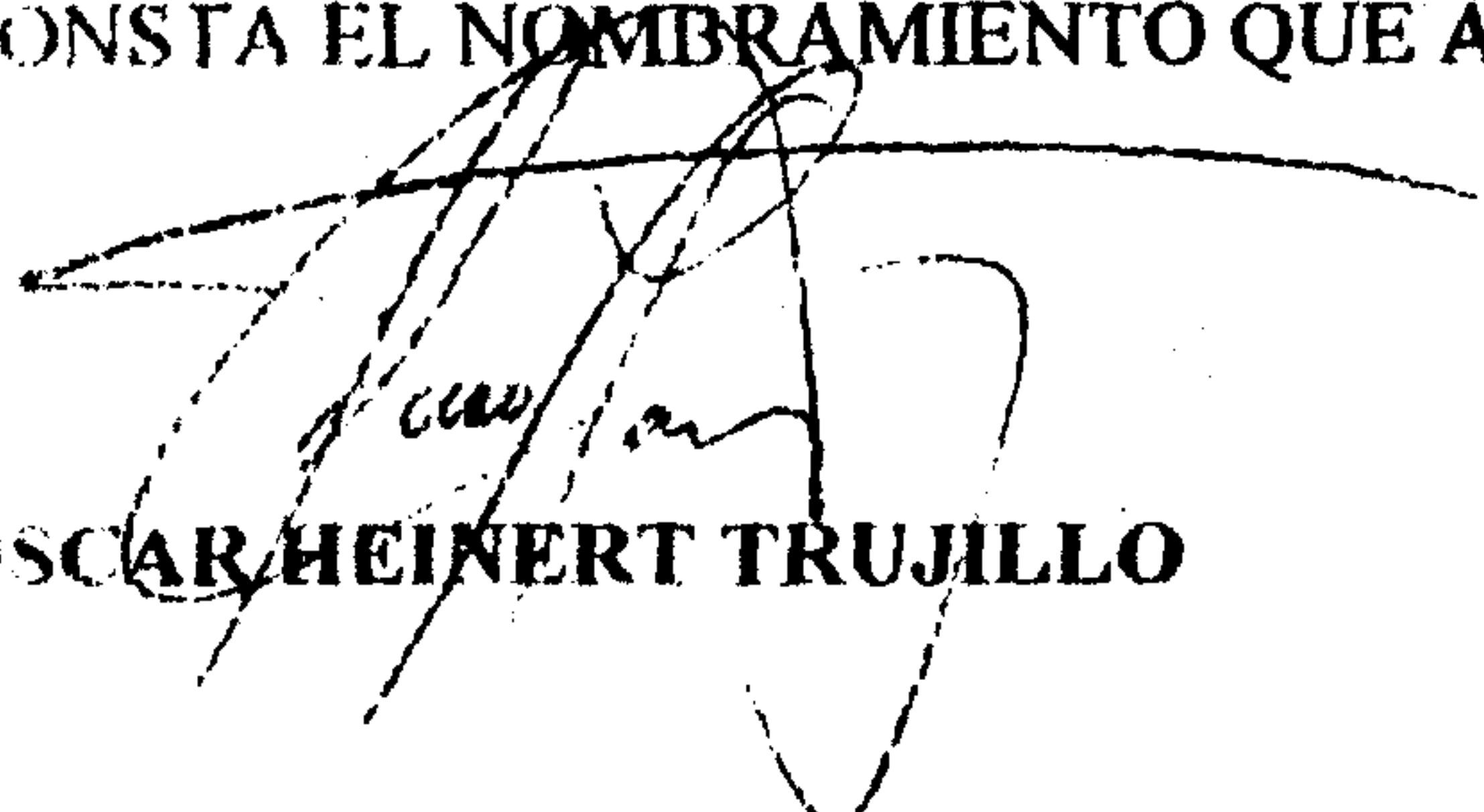
Cumpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FREDING S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer sin el concurso de ningún otro funcionario la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, usted reemplaza en el cargo al señor RUBEN CALLE CALLE, quien renunció.

La Compañía FREDING S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Ab. GLORIA LECARO DE CRESPO el 14 de mayo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1996.

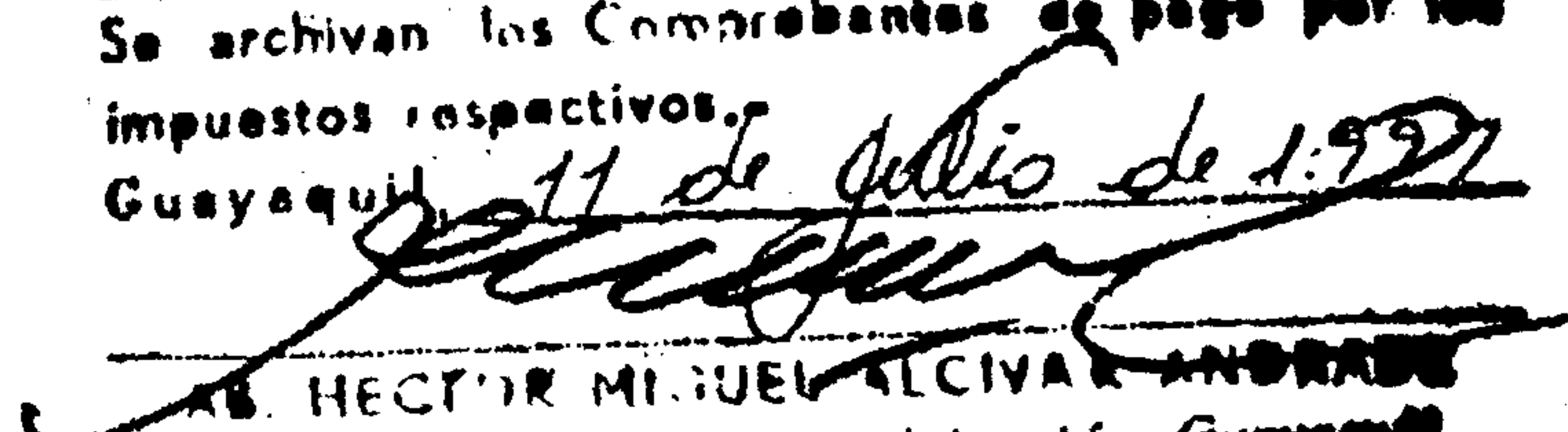
Muy Atentamente,


Abog. RAFAEL PASTOR LOPEZ
Secretario AD - HOC de la Junta

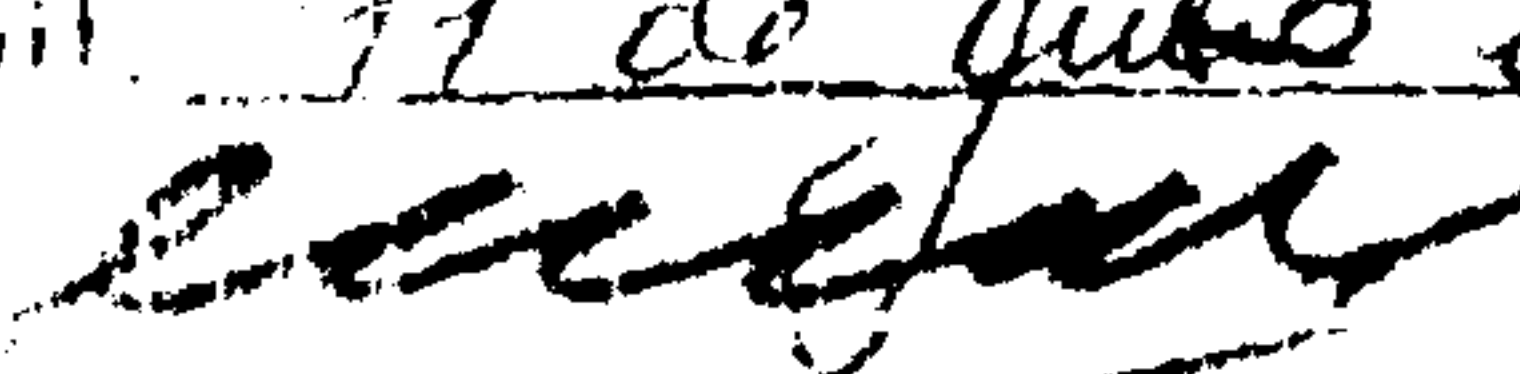
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGUN
CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. **19 JUN. 1997**


OSCAR HEINERT TRUJILLO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 42.487 Registro Mercantil No.
12.312 Repartido No. 19.207
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Julio de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
46.921 del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, 11 de Julio de 1997




1

IDENTIFICACION

HEINERT TRUJILLO OSCAR JAVIER

1014407

[Signature]

CURRUPANIA

HEINERT TRUJILLO OSCAR JAVIER

11 ENERO 1,963

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO/CONCE

01 0 126 00375

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO/CONCEPCION

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0342-284

090870543-7

HEINERT TRUJILLO OSCAR JAVIER

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes: UNO) El nombramiento con el cual el señor Oscar Heinert Trujillo legitima su calidad de Gerente General y representante legal de FREDING; y, DOS) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de la compañía FREDING S.A. celebrada el dieciseis de Noviembre del dos mil.- Agregue Usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ilegible Abogado RAFAEL PASTOR LOPEZ. Registro número tres mil setecientos dieciseis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.

Por Cía FREDING S.A.

E.)

SR. OSCAR HEINERT TRUJILLO

(En su calidad de GERENTE GENERAL Y

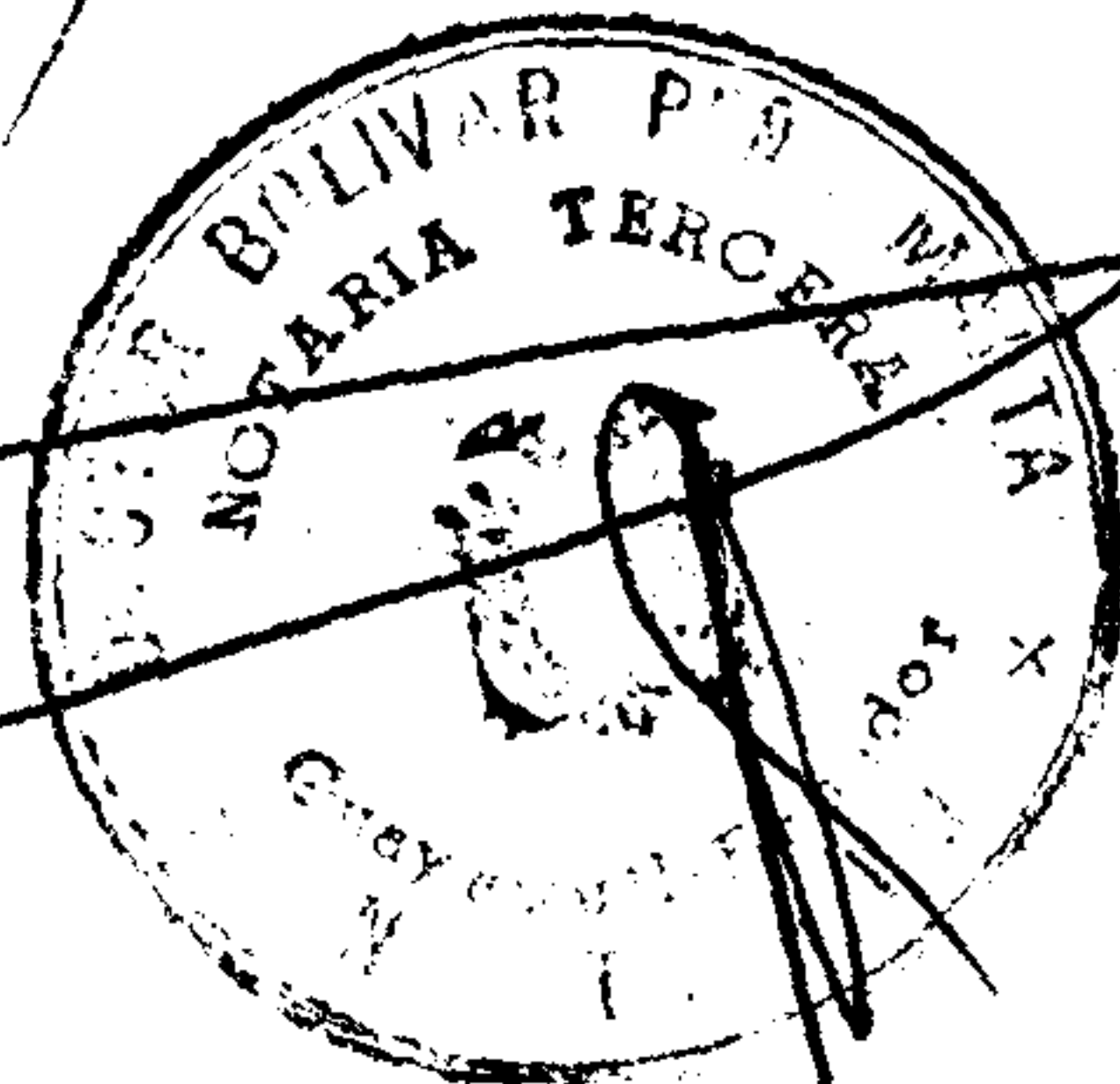
REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. No-090870543-7

C.V. No- 0308-074

R.U.C. No- 0991355499001

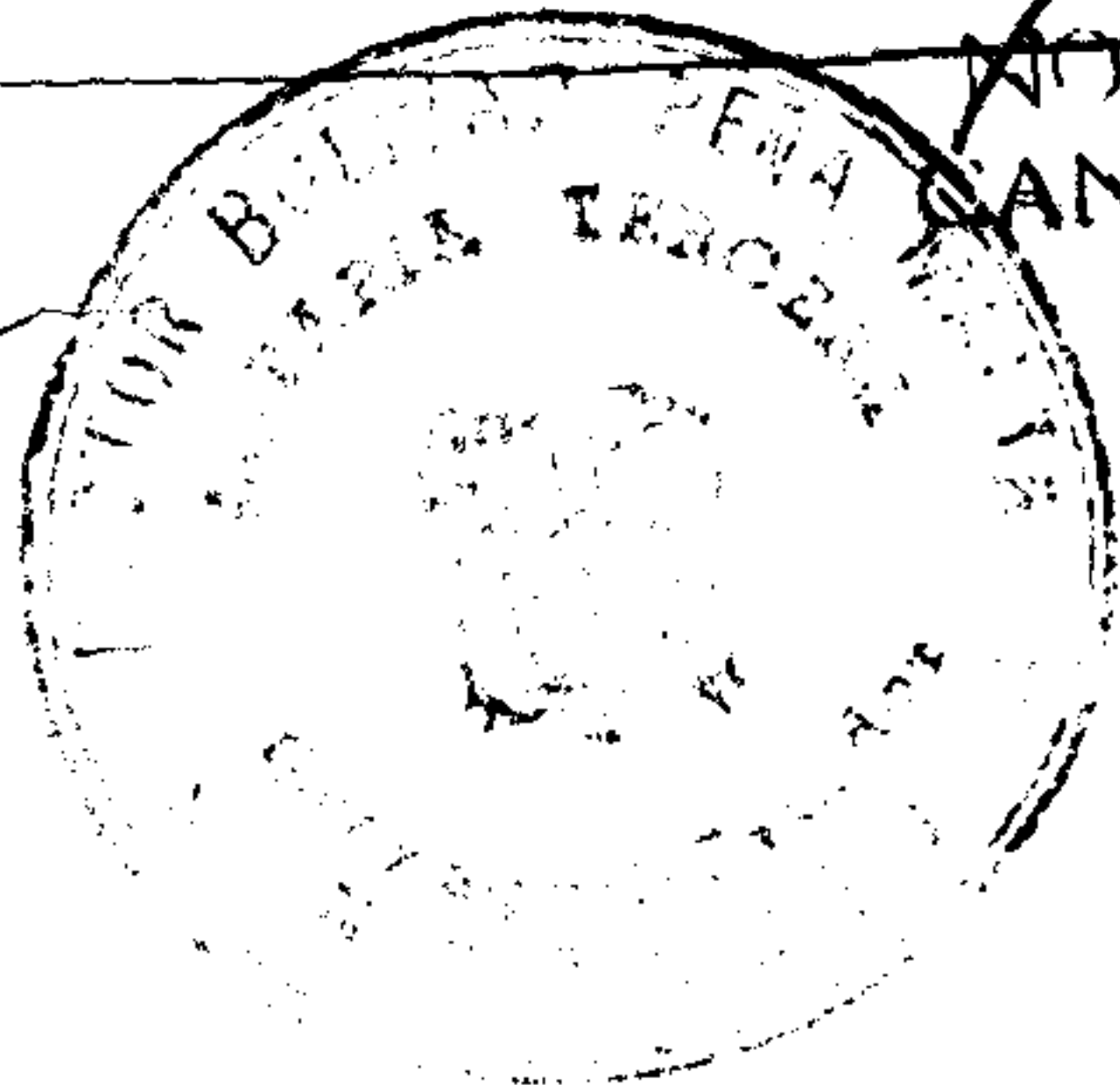
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Solimar Peña Matto

NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0007193 DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA FREDING S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR, CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

Dr. Solimar Peña Matto
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000007

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-5-15-0007193 / dictada el 6 de Agosto del 2001 por
el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda
Inscrita la escritura, que contiene conversión del capital
capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito
y Reforma del Estatuto.
de la Compañía Freding S. A.

de folios 23887

a23898 número 3420 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 30322 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 31 de Agosto del 2001.

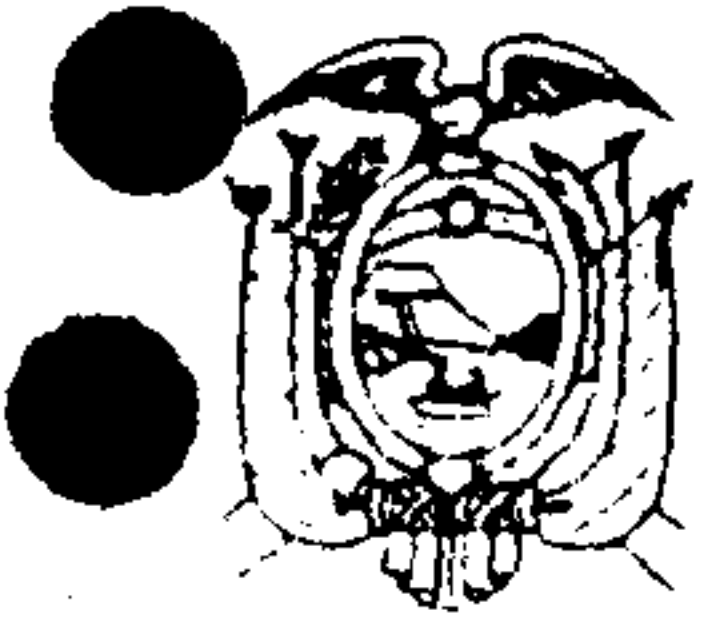
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



130008

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía FREDING S.A.; celebrada ante mí, el 14 de Mayo del 1996; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007193 del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Agosto del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 26 de Septiembre del 2001.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

